Eduardo Gil, y à que en el Barrio donde intenta
mudarse no hay otra Escuela de Cordere la licen
cia, y permiso que solicita para dho fin ——
Todo lo qual Acordó esta Ciudad por unanimes
Cretario de q. damos fee =

Dn. Fernando de la Cerda — Dn. Fernando de Mendoza:

Conquista de Madrid — Dn. Joseph Ferreras

Cav.º Extraord.º En la esp.l N.e y esp.l Ciudad de Caceres y Casa de
Capitulares de ella la orariana de oy treinta y uno de
Mayo año de mil y ochocientos se congregaron à Cavil
do Extraordinario los S.res Governador Alcalde, y Alferez
de esta Plaza, D. Juan Bau.ta Peñaloza, D. Fran.co Alle
gran; D. Nicolas Lambertz; D. Vicente Amarillo; D.
Fran.co Baldasano; D. Fran.co Xavier Rocafull; y D.
Man.l Ant.o Carrasco, Regidores; D. Jacinto Lopez
D. Joaq.n de Loca, y D. Ignacio Alcaraz Diputados
y D. Antonio Alcordella Prok.r Sindico Personero del
Publico, y Acordaron lo siguiente ——

Cta. En este Ayuntamiento se Requiere Corteses de
Sala Capitular haver Citado à todos los Caballeros
Cavalleros y de que se comprueba ——

Carta de la Inquisicion — Y Por este Ayuntam.to una Carta del S. Dn.